



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 070-2024-MDP/GM

Pacasmayo, 04 de abril del 2024

### EL GERENTE MUNICIPAL

#### VISTO:

Informe N° el Requerimiento N° 005-2024-MDP Informe N° 0152-2024/MDP/OGA/OACP, Memorando N° 0215-2024-MDP/OGA, Informe N° 0312-2024-MDP/OGPP, Informe N° 253-2024-MDP/OGA/OACP e Informe Jurídico N° 0153-2024-MDP/OGAJ.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la citada norma Constitucional y del literal d) del artículo 42 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a las normas de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones respecto a la modificatoria del PAC, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE publicada el 01.01.2022, en el numeral 7.5.1 señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Plan Anual de Contrataciones, precisando lo siguiente:

7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones:

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en Página 6 su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

7.6.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



items que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por items, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él.

7.6.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridas por las áreas usuarias de la entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC".

Que, por Acuerdo de Concejo N° 124-2023-MDP de fecha 28 de diciembre del 2023 se acuerda aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, para ejercer el año fiscal 2024, ascendente a la suma de S/ 13,648,447.00 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHOC MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES).

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 038-2024-MDP/GM de fecha 02 de febrero del 2024, se resuelve aprobar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES correspondiente al año fiscal 2024, de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo por un monto de S/ 1,218,364.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Requerimiento N° 005-2024-MDP/OGA/OGRH de fecha 13 de febrero del 2024 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, emite su requerimiento para cumplimiento de negociación colectiva 2019 respecto a entrega de 43,920 litros de LECHE ENTERA UHT correspondiente a 122 personas con una entrega diaria de un litro, para el personal obrero sindicalizado, de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo para el abastecimiento del año fiscal 2024.

Que, con fechas 19, 20 y 21 de febrero del 2024 se solicitaron cotizaciones a las empresas: CORPORACIÓN EMPRESARIAL ZASOJARI SAC con RUC N° 20602387888, NELLY IDROGO VASQUEZ con RUC N° 10407531561, CORPORACIÓN DAKRI EIRL con RUC N° 20604300585, respectivamente con los siguientes precios S/ 6.30 (SEIS CON 30/100 SOLES), S/ 7.10 (SIETE CON 10/100 SOLS) y S/ 6.50 (SEIS CON 50/100 SOLES) respectivamente, montos que son ingresados al cuadro comparativo como parte del estudio de mercado.

Que, con Informe N° 0152-2024/MDP/OGA/OACP la Oficina de Abastecimiento y Control patrimonial de fecha 21 de febrero del 2024 solicita la certificación presupuestal por el monto de S/ 276,696.00 (DOSCIENTOS SETENTAY SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Memorando N° 215-2024-MDP/OGA la Jefe de la Oficina General de Administración de fecha 23 de febrero del 2024 solicita la emisión de la certificación presupuestal por el monto de S/ 276,696.00 (DOSCIENTOS SETENTAY SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) para la adquisición de leche entera en cumplimiento al pacto colectivo celebrado entre el sindicato de obreros y la MDP.

Que, con Informe N° 312-2024-MDP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de fecha 22 de marzo del 2024, se emite la Certificación Presupuestal N° 203 por el monto de S/ 117,900.00 (CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES).





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Que, a través del Informe N° 253-2024/MDO/OGA/OACP la Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita se apruebe la tercera versión de PAC-2024 incluyendo los siguientes procedimientos de selección:

EXCLUSIÓN O INCLUSIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	SISTEMA DE CONTRATACIÓN
INCLUSIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	"ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA UHT PARA CUMPLIMIENTO DE PACTO COLECTIVO ENTRE PERSONAL OBRERO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO AÑO FISCAL 2024"	S/ 117,900.00 (CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)	SUMA ALZADA



Que mediante Informe N° 0153-2024-MDP/OGAJ opina que resulta procedente, luego del aprobación del PAC, Plan Anual de Contrataciones, la modificación en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones es que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, precisando que en la Directiva del Plan Anual de Contrataciones respecto a la modificatoria del PAC, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE publicada el 01.01.2022, en el numeral 7.5.1 señala lo siguiente: 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.



En base a las facultades otorgadas a la Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía N° 10-2023-MDG/A,



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: APROBAR LA MODIFICACION VERSIÓN 3, DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024 de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, INCLUYASE el siguiente procedimiento de selección; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:**

EXCLUSIÓN O INCLUSIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	SISTEMA DE CONTRATACIÓN
INCLUSIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	"ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA UHT PARA CUMPLIMIENTO DE PACTO COLECTIVO ENTRE PERSONAL OBRERO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO AÑO FISCAL 2024"	S/ 117,900.00 (CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)	SUMA ALZADA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



**ARTICULO 2:** **DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, cumpla con publicar en el SEACE la presente resolución dentro del plazo establecido en la normatividad de contrataciones del estado.



**ARTICULO 3°:** **NOTIFIQUESE**, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 4°:** **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
  
C.F.C. James Jack Cubas Cantarico  
GERENTE MUNICIPAL

